



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL-CASANARE

Calle 9 No. 17 – 49 Piso 3

j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

teléfono: 6382377

ESTADO N°04 CPC

CONSULTE AUTOS AQUÍ

El presente ESTADO se fija en la página web de la Rama Judicial- artículo 295 del CGP y artículo 9 del Decreto Legislativo 806/2020-.
Hoy once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022), a las siete de la mañana (7:00 a.m.).

FECHA DE PROVIDENCIA A NOTIFICAR: 09 DE FEBRERO DE 2022.

ITEM	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN
1	2013-00150-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	GRANDELCA S.A.	MARIA ELVIA PATIÑO RAMIREZ Y JULEY ORREGO PATINO	TIENE POR NOTIFICADO A DEMANDADOS. TIENE POR CONTESTADA DEMANDA. CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES DE MÉRITO. - CONSULTE AQUÍ ESCRITO DE EXCEPCIONES- . PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES OFICIO PROVENIENTE DE LA POLICIA NACIONAL DE FORENCIA CAQUETÁ. ORDENA SECUESTRO DE AUTOMOTOR- CONSULTE AQUÍ OFICIO-



Rama Judicial
República de Colombia

ANOTACIÓN: señor usuario, si usted presenta dificultad con la visualización y/o descargue de las providencias que aquí se publican o si presenta alguna discapacidad que le impida el acceso adecuado a la información de su proceso o de las actuaciones que en él se realicen, por favor comunicarse al teléfono fijo 6382377 y/o al correo electrónico j01prmpalaguazu@cendoj.ramajudicial.gov.co.

De conformidad con el D. 806/2020, Art. 9, inc. 1 (...) *“no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores de edad, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal”* (...) Por lo anterior, si desea tener acceso a la providencia y/o al expediente, deberá solicitarlo al Juzgado a través de correo electrónico institucional, j01prmpalaguazu@cendoj.ramajudicial.gov.co

JENNIFER MARCELA ESQUIVEL FORERO
SECRETARIA